

LA DEMOCRACIA

DIARIO POLITICO.

En provincias 10 rs. al mes.

Por trimestres 6 rs. al mes, 26 rs. trimestre.

En la administración, calle de Hortaleza, núm. 65, principal, y en las librerías de Durán, Cuesta y Publicidad.

Núm. 9. — Año I.

En la administración, calle de Hortaleza, núm. 65, principal, y en las librerías de Durán, Cuesta y Publicidad.

Viernes 28 de marzo de 1856.

En las librerías y administraciones de correos, y por sellos con carta franca dirigida al Administrador del periódico.

Edición de la mañana.

MADRID 28 DE MARZO.

¡DESPIERTA, ITALIA!

¡Italia, libertad! antes que sólo de otros tiranos miserable sea, á pavesas reduce el capitolio y el mundo digno de triunfar se vea.

(GARRIBI).

Italia, reina de las vírgenes; rosa marchita por el veneno de la tiranía; Italia, poema de la historia, desde el fondo de la desventurada España, una voz te llama, un corazón te busca, un sufrimiento te saluda.

Esta voz suena en el Vaticano y el Papa se estremece de espanto: este corazón derrama la copa de su agonía y Fernando cae de rodillas; este sufrimiento se exhala en el hálito del huracán y José esconde sus terrores entre las sábanas sangrientas de su lecho.

Italia, oye la voz enérgica y sagrada de la libertad! Italia, escucha el grito generoso de fraternidad! Italia, atiende el alerta de LA DEMOCRACIA.

Hermosa hermana nuestra, hermana por el heroísmo y por la desventura, desde el abismo de la miseria, desde la angustia de la persecución, desde la noche del destierro te hemos visto pobre por los papas, por los reyes, por los magnates, te hemos mirado perseguida por el crimen, por la violencia, por la iniquidad, te hemos hallado desterrada de tus hijos por la Inquisición, por la diplomacia, por los verdugos; y aún nuestra débil voz ha tenido ecos para consolarte, y aun nuestros apagados ojos han tenido lágrimas para llorarle, y aun nuestros atados brazos han tenido fuerzas para crisparse por la amenaza, por el odio, por la maldición.

Y ahora que la fé nos guía, ahora que la esperanza nos alienta, ahora que la madre democracia bendice á sus hijos que van á la pelea, ahora fuertes por la convicción, ahora campeones de los miserables, ahora invencibles por el pueblo, y quizás por el martirio, también te hablamos, pero no para quejarnos contigo, también nuestros brazos se vuelven á tí, virgen hermosa, pero no para amenazar como el débil; nuestra palabra es un grito de guerra; nuestra mirada es el despertar del héroe, nuestras convulsiones son la lava del volcán.

¡Despierta, Italia! hartó tiempo has dormido, ¡no oyes una voz enérgica y varonil que se levanta del polvo de las minas y asombra las naciones con sus ecos? ¡No ves los espectros de tus hijos que corren á tí y mostrándote sus heridas sangrientas te dicen: madre, oh madre! no queremos lágrimas, queremos sangre, no pedimos tu dolor, pedimos tu venganza?

¡Despierta, Italia! el Vaticano es la picota de tu vergüenza. La basílica de Letran tiembla y se bambolea, ¡pronto caerá con sus cimientos y sus cúpulas, con sus criptas y sus altares, con sus reliquias y sus tumbas! al martirio del cristianismo ha sucedido el martirio de los pueblos; á la noche de los misterios, el día de la luz; al martirologio católico el martirologio republicano; á las llamas que queman á Galileo, á Ciska y á Urbano Grandier, el fuego de la razón que todo lo purifica, que todo lo abrasa... al reinado de la tierra, el reinado del taller; al monopolio de la cogulla el derecho al trabajo; á la gran argucia llamada Teología democrática.

¡Despierta, Italia! el Vesubio sepultó bajo su lava á Herculano y á Pompeya; sé tú el Vesubio de Roma, sé tú la lava del volcán!

¡Despierta, Italia! Fernando de Borbon es el buitre que roe y devora tu blanco seno; su palacio es una sentina donde sin cesar se renuevan esas asquerosas sabandijas llamadas cortesanos, esbirros, delatores, atormentadores y espías; Parthenope mana sangre, sangre sus olas, sangre sus murallas; falta la madera para los patibulos, ya escasea el hierro para las hachas, los picos y los saúbles, ya se buscan los verdugos y no se encuentran... ya la tierra aborta cadáveres y sepulcros, ya por fin el cielo se ciñe una mortaja.

Fernando grita á sus jaurías de esclavos: ¡corred, matad, asesinad, destruid el pueblo, destruid la Italia!

¡Despierta... despierta! diez siglos te llaman, diez siglos te invocan, diez siglos te esperan.

Cayo y Tiberio, Graco, Mario, Catilina, Rienzi, Galileo y Carlos Alberto, se agitan en tus tumbas, ¿qué quieren? un himno de libertad; ¿qué desean? una espada en tus manos; ¿qué claman? ¡venganza!

¡Acaso temes que un nuevo angusto corra á condenarte, bruto inmortal, reclamando la herencia de César.

Ya no hay consules ni pretorio; ya murieron los señores, los nobles, los aristócratas; ya no viven los gregorios, los Gregorios, los Julios, los Dux y los senadores; ya las coronas de los reyes son una mofa, una ironía, las tiaras de los Papas, un sarcasmo el manto de los emperadores. Ya la naturaleza protesta contra lo que los matadores de hombres llaman fronteras; los pueblos se reúnen en la inmensa fragua de la razón y forjan millones de lanzas; y funden millones de cañones, pero no arman una horca, pero no arreglan una guillotina porque van á combatir y á vencer, no á asesinar para morir. Ya Madrid, París, Bruselas, Berlín y Hamburgo hablan el europeo porque los hermanos han reconocido á sus padres. Ya no hay concilios, ni conferencias, ni clubs, ni universidades porque el pueblo sabe leer en el libro de su derecho. Ya por último no hay católicos, ni judíos, ni protestantes, ni mahometanos porque la conciencia universal se emancipa ante Dios, porque el templo es el espacio, la oración es el bien, el sacrificio, el trabajo.

¡Despierta, Italia! el viento sacude su cabellera, el Océano agita sus furiosos, ¿y tú permaneces dormida? ¿Y tú no te armas, no empuñas la espada de la justicia, y tú no corres al combate?

¡Qué tú despertar sea el eráter que se inflama! que tu grito resuene en todos los pueblos, en todos los tronos, en el Rhin y en los Andes, en el Volga y en las crestas del Cáucaso! que tu sombra lleve el espanto al Kremlin, á las Tullerías, al Vaticano! que al rumor de tus pasos se hunda el pontificado de la ambición, el reino del dolor, el imperio del hambre! que tu bandera sea la enseña de la humanidad!

¡Despierta Italia! ¡oh hermana de todos los oprimidos, dulce hermana nuestra!

¡Despierta Italia! ¡no mas dormir! ¡no mas llorar! ¡de hoy mas, combatir! ¡de hoy mas, vencer!

¡Despierta, Italia! nosotros te esperamos, nosotros te mostraremos el camino, nosotros iremos á tu lado, porque somos hijos de un mismo padre, porque nos ha criado una misma madre, porque juntos hemos sufrido el hambre, el destierro y el martirio y juntos hemos de sentarnos al festín de la libertad.

¡Despierta, Italia, hija del dolor, hija del heroísmo! Di con nosotros, padre de nuestro derecho, tú nombre es santificado por el sufrimiento de tus hijos, venga á nos tu reino de virtud, de trabajo y de fraternidad; hágase tu voluntad que es la voluntad de los pueblos, préstanos ayuda así en el furor del combate como en la paz de la victoria.

¡Despierta, despierta, Italia! Nosotros lo queremos, nosotros lo pedimos, nosotros lo esperamos. Despierta para bien de los pueblos, para bien de la libertad, para espanto de los señores. El feudalismo agoniza bajo sus tronos, dentro de sus alcázares, sobre sus cadalsos. El vapor mata la fuerza, la razón entierra á la autoridad, el monopolio de los reyes, de los sabios, de los diplomáticos y de los usureros cae moribundo ante la palabra de los artesanos, de los labradores, de los pobres y de los desvalidos. El papa es el pueblo, el rey es el derecho, el emperador es la democracia. Ya no hay decretos imperiales, ni firmanes, ni notas, ni ultimatum; ya no hay hierro para cadenas, granito para cárceles; ya no hay ejércitos, ni gendarmes, ni guardias del Papa, ni oficinas de policía, ni casas de banca, ni especulaciones, ni diplomáticos, ni hospicios de mentida caridad, ni prisiones de risible castigo, ni asambleas de ridículos debates, ni cátedras de falsa enseñanza, ni pulpitos de arrogante predicación.

Los tiranos caen, la tierra se estremece, donde los pueblos ponen su planta, no vuelve nacer la yerba de la opresión.

¡Despierta Italia! rosa de Europa, despierta! ¡Despierta! la democracia te saluda! despierta, la democracia te augura la victoria.

¡Despierta, Italia! sé el rayo de la opresión, sé el veneno de la tiranía, sé la espada de la iniquidad!

CRONICA PARLAMENTARIA.

La Asamblea se ocupó en su sesión de ayer de la ley orgánica de tribunales.

Pero, antes de entrar en materia, permitásenos una salvedad.

Nuestro pobre entender, la organización de los tribunales sin la inamovilidad de los jueces vale tanto como edificar sobre arena.

Ahora referiremos los debates.

Después de algunas palabras de los señores García, Gomez y Arias (D. Cirilo) el señor Zorrilla (que

entre parentesis rivaliza ya con cierto diputado interminable) empezó á impugnar el dictamen de la comisión, sosteniendo las funciones judiciales de los alcaldes y oponiéndose en un todo al nombramiento de jueces de paz. ¿Y por qué dirán nuestros lectores que combate una institución fuera del jurado la mas trascendental en nuestro sistema judicial? Porque palabras testuales: «En los pueblos pequeños no debe haber mas autoridad que la del alcalde, ni la ha habido nunca. No extrañamos que S. S. respete ciegamente la tradición, ¡es tan hermoso decir, los tiranos deben cortar cabezas porque ha habido un Nerón, un Luis XI, un Fernando VII! Por fortuna el templo de lo pasado se desmorona, por fortuna, señor Zorrilla, á la Constitución del año 12 con frecuencia citada por S. S. como una autoridad ex-cátedra sucederá la Constitución democrático-social.

El Sr. Gomez Laserna contestó en nombre de la comisión y su discurso fué una apología del Consejo de Castilla; y cuando lo vimos lleno de fuego, de viveza y de inspiración gritar que dicho cuerpo habia sido un antemural contra los desafueros de los reyes, no pudimos menos de repetir con Alfonso VI. —Cosas tenedes buen Cid—que farán fablar las piedras.

Después tomó la palabra el señor Seoane con esa prosopopeya, con esa calma, con ese escucharse, que tan bien le dice. Siempre que S. S. se levanta instintivamente dirigimos la vista al reloj y ayer no quedamos desairados, lo que es decir que S. S. estuvo en pie durante una hora. Volvamos á repetir: ¿Cree el Sr. Seoane que una asamblea llamada á hacer una constitución es una academia de sabios, un ateneo de eruditos, un palenque de citas, de hechos históricos, de términos forenses y todo lo demás que S. S. usa ayer, como hoy, y como lo usará mañana? S. S. no hizo sino combatir al Consejo de Castilla, es decir echar polvo sobre un cadáver.

Lo cierto es que á pesar de todas las galas con que á S. S. place vestir su palabra y á pesar de otras muchas cosas, que omitimos en honor de la brevedad, como son el interés natural de la magistratura por conservar su integridad, quedó aprobada la base 1.ª de la comisión.

La 2.ª también quedó aprobada á su lectura y la 3.ª retirada para hacer en ella algunas modificaciones.

El señor Poyan impugnó la base 6.ª. Quisiéramos como S. S. que en vez de los jueces de paz se estableciese el jurado, que es ya, no una teoría mas ó menos aceptable, sino una necesidad que solo desconocen los hombres de orden; pero es bueno que los pueblos posean el arte de esperar y que sufran mas y mas cada día.

Contestóle el señor Bayarri como de la comisión.

Resumen. Diputados que hablaron—nueve. Asuntos de que trataron.

El consejo de Castilla y los jueces de paz, es decir, un recuerdo histórico y un término medio, bueno en sí, pero ineficaz, generalmente hablando.

En el interin la España llora, la España se queja, la España tiene hambre.

He aquí como á cuenta La Iberia de la última reunión celebrada por los progresistas paros.

Anoche, como estaba anunciado, y á pesar de la lluvia que caía á torrentes, se reunieron los señores diputados progresistas en el salón de presupuestos, en número de 95, para tratar por última vez de la cuestión de Hacienda. Entre los nuevos que asistieron, pero que, desde un principio, han estado de acuerdo con la reunión, se hallaban los señores Huelves, Gomez y Miguel Romero.

Antes de dar principio á la discusión se leyó una nueva carta del señor don Ignacio Gurrea, que habia escrito á su amigo y compañero el general Allende Salazar, defendiendo al partido progresista de las calificaciones de exclusivo que sus adversarios le aplican. El partido progresista, si bien en cuestiones de principios no puede transigir nunca, acepta de buena voluntad á todos los que, vengán de donde vinieren, se decidan á militar con lealtad y franqueza bajo sus banderas. Lo contrario seria abdicar de nuestros principios y ponernos sin cautela en brazos de nuestros enemigos, á quienes nos entregaríamos atados de pies y manos. La única condición que impone á los que ingresen en sus filas, es la de moralidad, porque no quiere sucumbir, como el bando conservador, abrumado con el peso de la execración pública, que lleva consigo la admisión de ciertos hombres.

La reunión declaró haber oído con sumo aprecio la

carta del señor Gurrea, á quien cuenta en el número de los mas decididos defensores del partido liberal, y se acordó comunicárselo así.

Después el señor Allende Salazar dió cuenta del resultado de la entrevista, que se verificó el día anterior entre los individuos de la comisión, nombrada por el partido progresista, el presidente del Consejo y el ministro de Hacienda. Manifestó que el plan realístico de la reunión habia sido aceptado por el gobierno, con ligerísimas modificaciones que, en nada, alteraban el proyecto; manifestó la importancia moral que habia adquirido el partido progresista con la conducta observada en estas reuniones, el efecto que habia producido entre amigos y adversarios; y lo mucho que el partido podía esperar, continuando los diputados en su noble propósito de mantener siempre la conveniencia pública y de partido á las prevenciones ó antipatías personales. Después leyó el señor Gonzalez de la Vega el proyecto con las ligeras modificaciones, introducidas por la comisión, y se hicieron algunas observaciones por varios diputados sobre el descuento que, en sus haberes, han de sufrir algunas clases pasivas, como las viudas etc.; hablaron los señores Calatrava, Gonzalez de la Vega, don Diego Garcia, don Carlos Latorre, Gutierrez, Campomanor y Gener.

Se admitió el descuento fijo en vez del gradual, el cual no excederá del 13 por 100 que es á lo que se eleva la contribución territorial por tipo como de cuota fija.

El señor D. Tomás Jaen, después de recomendar eficientemente la concordia entre los progresistas, única manera de inutilizar los planes de sus enemigos, reclamó y con sobrada razón, que el clero fuese pagado con exactitud como todas las clases del Estado, ya que se le hacia contribuir también con el descuento al remedio provisional del déficit; dijo que los impuestos siempre se pagaban con disgusto; pero que los pueblos debían hacerse cargo de la necesidad irremediable, que habia de cubrir los presupuestos del Estado.

Todos los señores diputados estuvieron de acuerdo en estos puntos, como no podía menos de suceder. El clero que tantos servicios puede prestar al país, y que debe ser progresista, como dice don Tomás Jaen, es digno de consideración y respeto: el partido progresista, en todo cuanto sea justo y racional, le prestará siempre su mas decidido apoyo.

El señor Pardo Bazan queria que, en atención al estado en que se encuentran algunas provincias de Galicia, se dijera que para pago de derrama general se las permitiese continuar con la contribución de los consumos.

El señor Casal, diputado por una de las provincias aludidas, se opuso á esta escepción, manifestando que Galicia, á cuyo patriótico liberalismo jamás se habia apelado vanamente, trataria de llenar, aunque habiendo de hacer grandes esfuerzos, el cupo de la contribución hab que la correspondiese, pero que no queria tal contribución ni la admitía su provincia, la cual seguia y següiria con gusto la marcha, trazada por el partido progresista en las reuniones que habian celebrado sus diputados y en las que siguiesen celebrando.

El señor Forgas hizo varias observaciones sobre los gastos municipales, fundándose en datos equívocos, como demostraron los señores Sanchez Silva y Navarro, convencidosos aquel de la equivocación en que habia padecido.

Ultimamente se acordó añadir un artículo al plan, pidiendo al gobierno que en un plazo dado presente el plan realístico del partido progresista, así como la rectificación de los datos estadísticos.

Todo fué aprobado unánimemente.

En toda la reunión reinó, como en las anteriores, la mayor armonía, como era de esperar del patriotismo de los señores diputados, que llevados por un mismo deseo, el de la reorganización del partido progresista, acudieron á ella.

Algunos de los que no pudieron asistir por ocupaciones ó enfermedad, participaron por escrito ó por el órgano de sus amigos, ofreciendo antes su adhesión al acuerdo de la reunión. Entre los que recordamos, se hallaban los señores Monares, Moncasi, Fernandez de los Rios, Moreno Nieto, Salmeron, Salvá y algunos otros.

Hoy se dará cuenta á primera hora de este voto que irá firmado por los señores Sanchez Silva, Zafra, Gonzalez de la Vega, Garcia (D. Diego), Acha, Labrador, Gaminde, Baulista Alonso, Oliver y acaso alguno mas que no recordamos.

Los santones están de enhorabuena, el presupuesto de Ultramar ha llegado.

¿Cuándo se hace la repartición?

Isabel II concedió la cruz de Isabel la Católica en 1848 al jefe de policía Redondo que murió defendiendo su trono.

No sabemos qué nos inspira mas lástima, si el muerto, los enrazados ó la cruzadora.

Dice *Le Journal de Madrid*.

El Sr. coronel Perrotte que se ha encargado de la

dirección de *Le Journal de Madrid* durante la ausencia de Mr. Huggelman, declara espontáneamente y sin sugestión estrañera que los términos del juicio, emitido acerca de la *Democracia* en el párrafo que ha provocado esta discusión, le parecen ajenos del decoroso carácter con que la prensa debe distinguirse en toda clase de polémicas, y que los hubiera rechazado a haber llegado a su noticia.

«Esto, en honor de la verdad y lealtad, por la profunda convicción que anima al que estampa estas líneas, de que un periódico francés, publicado en Madrid, debe encerrarse en una digna e imparcial neutralidad respecto a las querellas de la familia española.

«Un periódico de la índole del nuestro, lejos de pretender hacinar mas combustibles en la hoguera de las discordias intestinas, debe, por el contrario, concretarse al examen severo de los hechos, a la apreciación fría e imparcial de los actos, y llegar a lo sumo hasta los consejos de la amistad, siempre benévolo en la intención, modesto y moderado en el juicio, dulce y decoroso en la forma, y sin descender jamás al terreno de la acusación ni menos al del desprecio.»

Después de las espontáneas explicaciones, dadas por el coronel Perrot, no tenemos inconveniente en retirar la parte que pudiera creerse ofensiva.

Por lo demás los redactores de *La Democracia* no reciben lecciones de nadie, y comprenden que tienen siempre el derecho de responder a un insulto, con otro insulto, con el desprecio ó de la manera que crean mas conveniente.

Un periódico moderado dice:

Narvaez viene....

Nacionales, mano al fusil.

Gonzalez Bravo le espera para ofrecer de nuevo junto con él, sus servicios al trono, y, para salvar a los monárquicos de la terrible guillotina de los republicanos, fusilarán a media nación y transportarán a la otra media.

Los salvadores de la sociedad, los hombres de orden y de justicia se entienden, se conciertan, se organizan.

Ay de nuestro dinero, de nuestra sangre, de nuestra libertad!

Los santones son gente que lo entienden; sino disminuyen el presupuesto, al menos lo reparten.

Sino castigan a los reaccionarios, a los asesinos, del 44, del 47, del 48, se distribuyen a su gusto las cruces y bandas que ganaron las víctimas de la reacción. No destruyen la monarquía; pero la explotan.

Para su castigo no quisieramos mas, sino que los pueblos tuvieran de su liberalismo la misma opinión, que de su monarquismo, los reyes.

Parece que los Jesuitas no están muy satisfechos del efecto producido por sus sermones en la catedral.

Predicando contra la desamortización y la libertad, pensaban conmover los ánimos en algunas provincias, creando así nuevos conflictos a la situación, pero su causa está tan muerta, que aunque tengan la impunidad y la autoridad del púlpito y del confesionario, sus hipócritas palabrerías no producen mas efecto en la gente sensata que la música del órgano de Móstoles.

El cuidado que al pueblo inspira la desamortización, no es el miedo de irse al infierno si adquiere bienes nacionales sino el no tener dinero para comprarlos.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 26 de marzo de 1856.—Ayer se ha celebrado la duodécima sesión de las conferencias. Se cree que se cerrarán hacia el 31 de marzo, a pesar de los retardos que sufre la redacción del tratado, por haberse agregado a los plenipotenciarios encargados de este trabajo el Sr. de Manteuffel, a causa de la indisposición del Sr. de Brunnow.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estrato oficial de la sesión celebrada en 27 de marzo de 1856.

Se abrió a la una y media y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasaron a la comisión de actas 23 pliegos relativos a elecciones de varias provincias que remitía el señor ministro de la Gobernación.

Se mandó pasar a la comisión de presupuestos una exposición de varios fabricantes de curtidos de Pontevedra adjiriéndose a lo manifestado por los de igual clase de la Coruña: otra exposición de D. Félix Monge, vecino de Madrid, sobre el modo de cubrir el déficit sin apelar a la contribución de puertas y consumos, y otra de la junta de comercio de Málaga contra el restablecimiento de esta contribución.

Se anunció que se imprimiría y repartiría el voto particular leído por el Sr. Gonzalez de la Vega sobre el presupuesto de ingresos.

Anunciada la orden del día fueron aprobadas sin discusión las actas de la Coruña y admitido como diputado D. Antonio Cuervo.

Continuando la discusión que ayer quedó pendiente que era la primera de las bases de la ley orgánica de tribunales, dijo

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Efecto de una distracción involuntaria el gobierno no manifestó ayer su opinión sobre la totalidad de las bases, y ruega hoy a las Cortes le permitan manifestar lo que ayer hubiera sido mas oportuno.

El gobierno manifestará muy ligeramente su opinión sobre las diferentes especies que se han tocado en la discusión. La comisión ha contestado ya satisfactoriamente a lo que se ha puesto por algunos acerca de que no se significa de una manera terminante el principio que garantiza la seguridad individual. El gobierno no podía dejar pasar desapercibida una cosa tan importante que está consignada en la Constitución y que se consignará en la ley de que se ocupa la comisión de códigos.

El segundo particular sobre que se ha hecho grande insis-

tencia ha sido el jurado. El Congreso sabe bien cuán dividida está la opinión respecto del jurado entre los hombres entendidos en la materia, y yo no desconfío de que un día pueda aclimatarse entre nosotros esa institución, dando buenos resultados. El Congreso observará que en esta ley se hace una aplicación del jurado como un ensayo.

El tercer punto sobre que se ha hecho una insistencia particular es sobre la inamovilidad absoluta y sobre el riesgo que se preveía de que el poder confiado al tribunal supremo de Justicia pudiese hacerle degenerar un día en un cuerpo monstruoso y hasta cierto punto absoluto en su línea. Precisamente lo que se propone es un progreso de grandísima importancia; es un paso eminentemente liberal.

En cuanto al riesgo que se teme, solo diré que el tribunal supremo de Justicia no puede compararse de ningún modo al antiguo consejo de Castilla, pues aquel, además de las atribuciones judiciales, las tenía económico-gubernativas. El tribunal supremo de Justicia queda circunscrito a su carácter puramente judicial, y se compondrá de hombres antiguos en la carrera y exentos de las pasiones que comuñen afeccion a ciertas edades.

Hechas estas ligeras explicaciones, concluiré diciendo que el gobierno acepta con muchísimo gusto el pensamiento de la comisión.

Base primera.

El Sr. GARCIA GOMEZ: Poco acostumbrado a hablar en público, encuentro hoy además el obstáculo de encontrarme frente a frente de una comisión respetable compuesta de tan célebres jurisconsultos; sin embargo, procuraré hacerme superior a las circunstancias que me rodean, y espondré con brevedad los motivos por que me opongo a esta base.

La base de que nos ocupamos ni por su importancia ni por su objeto es digna de ocupar el primer lugar. Me opongo a esta base por la doctrina que encierra y por el sitio que ocupa. Se hacen en ella innovaciones contrarias a nuestras costumbres y a nuestra historia y hasta ahora ninguno de los que han tomado parte en esta discusión ha dicho si es o no conforme con nuestros hábitos y costumbres. Creo como el señor ministro de Gracia y Justicia y la comisión que es uno de los grandes adelantos que van a hacer las Cortes Constituyentes, pero por lo mismo deseo saber si ese adelanto es conforme con nuestros hábitos y nuestras costumbres.

Como las sociedades y los pueblos nacieron antes que los políticos y los legisladores, no hay mas que tomarlos tales como existen con sus vicios y con sus defectos, procurando el legislador atenuar poco a poco aquellos vicios y aquellos defectos.

Es verdad que el siglo actual se distingue por esa audacia del espíritu humano que pone la mano en todo y todo lo trastorna; que entra con la mayor rapidez en toda clase de reformas; pero es necesario no olvidar las costumbres de los pueblos. Hemos reformado nuestros derechos políticos: hemos formado una Constitución que es la mas democrática que se ha conocido en España; y que por mi opinión no hubiera ido tan adelante: estamos votando las bases para levantar el edificio administrativo, y estoy seguro de que las leyes que aquí se hagan serán las mas populares que se se hayan hecho en España. No me asusta el carácter democrático que tenga la Constitución ni las leyes que hagamos. ¿Cómo había de asustarme cuando soy democrata y rindo a la democracia un culto grande en mi conciencia? La democracia filosófica es el porvenir del mundo, y en vano es poner obstáculos para que ella llegue, pues llegará irremisiblemente: pero si en materias políticas y administrativas son esos mis principios no sucede lo mismo en la organización de los tribunales porque, como ya he dicho, hay que tener muy en cuenta nuestros hábitos y costumbres.

La prueba de esto la tenemos en la historia: recórrase la de todos los países y de todas épocas y se verá que el vencedor ha tenido que respetar las leyes y costumbres de los vencidos. Bastantes ejemplos de esto nos presenta la legislación de nuestro país. Yo desearía que la comisión me dijese de una manera explícita y terminante si las reformas que se introducen en las bases están en armonía con las costumbres de nuestro país. Yo pregunto a la comisión: las bases de la organización de los tribunales que ha presentado están en armonía y consonancia con el actual estado del país?

He dicho antes y repito ahora que la base de que nos ocupamos en mi opinión no debe estar en primer lugar; y no se diga que estas bases son independientes entre sí. Yo creo que sería mucho mas lógico poner primero la base 17, que es la mas importante de todas, y me atrevería a rogar a la comisión que alterara el orden que ha establecido.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): La comisión va a contestar con breves observaciones al discurso pronunciado por el Sr. Garcia Gomez. Dos argumentos son los que ha presentado S. S. Es el 1.º el que la comisión se ha atrevido a hacer una innovación que no sabe S. S. si es conforme con los hábitos y costumbres del pueblo español, y ha dicho que es necesario meditar mucho una reforma en el orden judicial. No es innovación la que se hace en la base primera, pues ese principio es tan antiguo como el liberalismo: se proclamó en el siglo XVIII y entre nosotros a principios del presente. Se halla consignado en la Constitución del año 12, en la del año 37, en la del año 45 y en la que hemos formado ahora.

Lo que la comisión ha hecho ha sido dar a ese principio una aplicación que no ha tenido hasta ahora a pesar de haber estado consignado en todas las Constituciones. No se había realizado hasta ahora entre nosotros y por eso la comisión ha adoptado una forma nueva para que en adelante sea una verdad.

No puede pues esta reforma comprometer los intereses de la administración de justicia como dice S. S. El Sr. Garcia Gomez no ha distinguido bien la escuela histórica de la escuela dogmática. La primera condena por punto general la codificación; pero qué codificación? ¿La de las formas y procedimientos? No: esa es una equivocación grave de S. S. Nadie se opone a que se formen códigos de procedimientos: sobre la organización puede haber diversos sistemas; pero la escuela histórica no ha contradicho jamás que esas leyes se articulen y codifiquen. Lo que rechaza la escuela histórica es la codificación en materia de derecho civil, porque no se puede chocar con los recuerdos de la historia sin introducir la perturbación en la familia y en el modo de ser de los ciudadanos.

El código civil no puede reformarse sino muy parcialmente: además la codificación en derecho civil no es necesaria, y prueba es que el derecho romano, el mejor del mundo, se ha ido formando sin codificación. Pero las leyes de procedimientos tienen que seguir la forma y evoluciones de la política del país.

Fuera de esto S. S. ha hecho justicia a la comisión cuando ha dicho que al sentar esta base no ha creído elevar un monumento que perpetuase nuestra memoria. No tenemos semejante pretensión.

En cuanto a la colocación, S. S. sabe que en materias de método todo depende de la idea general que preside a la adopción de uno ó de otro. La comisión cree que esta base, que contiene un principio capital debe estar colocada al frente del proyecto; pero no tiene empeño en que ocupe este u otro lugar que se crea mas oportuno.

El Sr. ZORRILLA: No voy a seguir a los señores que me han precedido en sus escursiones a la filosofía del derecho. Voy a combatir la base, porque diciendo el artículo 67 de la Constitución que a los jueces y tribunales corresponde ejecutar las leyes, sin que puedan ocuparse mas que en juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado, ¿qué necesidad hay de decir aquí lo mismo? Señores, sobre esto no hay cuestión de partidos, y así es que desde 1812 se ha puesto ese principio en todas las Constituciones; ni jamás se ha cometido abuso en esta materia.

Sin embargo, al decir que sean incompatibles las funciones judiciales con las del orden administrativo parece que se trata de incluir en esta incompatibilidad las funciones de los jueces de paz. Ahora bien, ¿vamos a formular en un artículo constitucional una institución que no está probada, sobre cuyo particular hay nombrada una comisión, habiendo retirado su proyecto el mismo ministro que lo presentó?

Las bases de la ley electoral han reconocido la existencia de todos los ayuntamientos: se dice aquí por otra parte que habrá jueces de paz donde haya ayuntamientos y se encontrarán bastantes individuos que pueden encargarse de esas funciones sujetándose a las renovaciones periódicas que se han de verificar? Yo creo eso irrealizable.

Señores, en 1812 las funciones judiciales que han tenido los alcaldes las han tenido en virtud de teoría liberal, y ahora mismo podemos por los principios consignados en esta Cámara dar a los alcaldes mayores atribuciones.

Deso por tanto que la comisión retire la base ó que las Cortes la desechen. En los pueblos pequeños no debe haber mas autoridad que el alcalde ni la ha habido nunca. Concibo esa grande división en las capitales y puntos populosos; pero es inconcebible en los de corto vecindario.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: El Sr. Zorrilla ha hecho a la comisión el cargo de poco innovadora y de que establecía aquí una cosa que estaba establecida en las Constituciones anteriores. En efecto, lo que dice la base es que no pueden ser unas mismas las personas que juzguen y las que administran, y esto es lo que han dicho todas las Constituciones. Sin embargo, esto no ha sido una verdad ni lo es hoy.

Las antiguas corporaciones tenían centralizadas en sí las facultades administrativas y judiciales: necesitaban gran poder para oponerse a las arbitrariedades de los monarcas. El consejo de Castilla juzgando, juzgó siempre bien: siempre se opuso a los desafueros del poder real; nunca fué instrumento ciego de los reyes, y yo debo aquí rendirle este tributo. Pero esta confusión de atribuciones ha dejado entre nosotros costumbres de que no nos es fácil desprendernos. Se hizo la división de las audiencias, pero el principio de la separación de los jueces de primera instancia de las funciones administrativas no se ha aplicado hasta después de la última guerra; y este principio no se ha llevado a sus últimas consecuencias, porque todavía los alcaldes entienden en los juicios en muchos casos.

La verdad concluye por triunfar, y como el principio es la separación absoluta de unas y otras funciones, si estas Cortes no la completan otras tendrán que completarla. Las dificultades que ha opuesto el Sr. Zorrilla no son mas que de ejecución. Todo lo que puede probar S. S. es que hay demasiado número de ayuntamientos; pero donde los haya, ¿qué dificultad se encuentra en que se nombre un juez de paz, el cual no necesita renovarse con tanta frecuencia como los alcaldes? La razón porque se mira con desconfianza esta base es porque no se sabe cual ha de ser la forma del nombramiento de los jueces de paz.

La comisión no ha querido prejuzgar esa cuestión: la cuestión actual es si conviene ó no que haya jueces de paz. Si ha de haberlos, ¿han de poder reunir funciones administrativas? La comisión cree que no porque esto pugna con el principio de la división de los poderes.

El Sr. ZORRILLA: Yo no me opongo a que en la ley orgánica se consigne ese principio de que las funciones de los jueces de paz sean incompatibles con las administrativas; pero me opongo a que se consigne en una base que ha de formar parte de la Constitución y que no se podrá variar si el ensayo de los jueces de paz no tiene buen éxito.

El Sr. SIOANE: Parece imposible que con motivo de la base que se discute se haya hecho una defensa del antiguo consejo de Castilla, que reunía atribuciones, no solo judiciales y administrativas, sino hasta legislativas. Pero ya el señor Laserna ha hecho estas indicaciones, debo explicar mi opinión para que vea el Congreso que siendo muy amigo de las glorias nacionales, tengo por lo mismo interés en sostener mis ideas.

Señores, la legislación nuestra desde 1812 se ha dirigido contra las atribuciones del consejo de Castilla; y cabalmente al crear el tribunal supremo los legisladores de 1812 procuraron evitar que nunca llegara a ser lo que fue el consejo de Castilla, que negó constantemente la convocación de Cortes y que se presentó como representante de ellas.

Cuando Felipe V vino a España hubo grandes que indicaron la conveniencia de la reunión de Cortes: se consultó al consejo, y es muy notable el informe que dió, en el cual se opuso decididamente a esta reunión, por las razones que han dado siempre los gobiernos absolutos. Lo mismo aconteció desde 1808 hasta 1814, y cabalmente la mas ingrata tarea de las Cortes fué combatir las pretensiones de los altos magistrados, que querían recobrar las facultades que se les habían cercenado, se pusieron con el poder teórico al frente de la reacción de 1814. Esto no quiere decir que el consejo de Castilla no fuese alguna vez justo en sus fillos; ni puede concebirse que una reunión de jueces deje de ser generalmente recta en aquello en que no tenga un interés en contrario.

Todos recordamos el auto acordado que con lena a muerte al que robase en Madrid por valor de una peseta: pues también puedo citar otro sobre los derechos civiles, y es el relativo a los inquilinos, auto que las Cortes han tenido que revocar. Basta esto para probar la minera en que el consejo de Castilla entendía los derechos individuales y los derechos sobre la propiedad.

Por lo demás, la base de que se trata figuraría perfectamente en una obra doctrinal, porque consigna un principio inconcuso, pero no es de este lugar, y concebida en los términos en que está, podría dar lugar a que no se introdujeran algunas reformas oportunas. Los tribunales tienen obligación de hacer periódicamente la visita de cárceles, y los señores diputados saben que en vano se hacen estas visitas si el remedio de los males que los jueces encuentran, lo han de prescribir otras autoridades.

No sé si si aido un afán de distinguir demasiado decir que el cuidado de las cárceles corresponde exclusivamente a la administración. Ahora bien, ¿no podría suceder que al tratarse de reformar el sistema penitenciario no se pudiera encomendar a los tribunales la vigilancia en las cárceles por ser esta atención administrativa?

En cuanto a los jueces de paz, ya sabemos que antes que comenzaran a funcionar, se creyó por el gobierno que esta institución no había dado resultados buenos.

El asunto pendía de una comisión, y creo que sería mejor dejar esta cuestión para cuando se trate de saber si los jueces de paz han de ser desempeñados por los alcaldes ó por jueces especiales; si los jueces han de ser ó no, letrados y elegidos ó no popularmente.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Yo no he dicho respecto del consejo de Castilla sino que bajo el punto de vista de la administración de justicia, estuvo a grande altura. El señor Sioane debe saber que no ejercía el consejo atribuciones legislativas: sus autos acordados no tenían fuerza de ley sin el consentimiento del monarca, y por consiguiente todo lo que ha dicho S. S. viene a convertirse en pró de la base.

He dicho S. S. que el artículo que nos ocupa debería suprimirse porque no es mas que una reproducción de lo que se ha establecido en la Constitución, diciéndose que los tribunales se limitarán a juzgar, y hacer que se ejecute lo juzgado; y yo creo, señores que si no se pone esta base, mañana podrían venir otras Cortes a dar facultades administrativas a los tribunales, y se fundarían para ello en que la comisión había presentado una base que después las Cortes habían desechado. De modo que el suprimir este artículo vendría a dar el resultado opuesto al que quiere S. S.

Ha dicho el Sr. Sioane que hay facultades administrativas que pueden corresponder a los tribunales, y ha puesto por ejemplo la visita de cárceles. Acerca de este punto diré, que si por funciones administrativas se entienden las relativas a la policía judicial de las cárceles, esas funciones corresponden efectivamente a los tribunales; pero no ningunas otras, las cuales están encomendadas a las autoridades administrativas. La comisión, pues, insiste en sostener la base.

Declarado el punto suficientemente discutido fué puesta a votación la base primera, y quedó aprobada.

Se leyó una adición ó base segunda presentada por el señor Nocedal y otros señores que decía: «Todos los funcionarios del orden judicial serán nombrados por la corona.»

El Sr. NOCEDAL: De acuerdo con algunos individuos de la comisión no tenemos inconveniente en los autores de esa base que queremos oír el segundo lugar en el proyecto, no tenemos inconveniente, repito, en que no se discuta ahora, sino que la comisión tome el tiempo necesario para deliberar sobre ella.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: La comisión examinará la enmienda.

Se leyó la segunda base y fue aprobada sin discusión.

La tercera fue retirada por la comisión, diciendo

El Sr. LUZURIAGA: En el seno de la comisión se ha renovado una cuestión largamente debatida, y queriendo la comisión someter esta base a un nuevo trabajo, la retira para presentarla otro día.

Se leyó la cuarta base que decía así: «El tribunal supremo de Justicia en pleno es la única autoridad para declarar la cesación en los casos de las bases segunda y tercera, previa instrucción de expediente y audiencia de los interesados.»

Se presentó una enmienda del Sr. Galvez Cintero y otros para que en seguida de esta base se añadiera el párrafo siguiente:

«Estas determinaciones se dictarán en tribunal pleno, siendo indispensable las tres cuartas partes de votos para declarar la cesación.»

El Sr. GALVEZ CANERO: Ayer cuando me hice cargo de la totalidad del proyecto le impugné porque veía un peligro para la inamovilidad en las grandes facultades que se conferían al tribunal supremo de Justicia en punto a la cesación de los jueces y en virtud de expediente gubernativo. Por medio de esta enmienda he procurado conceder una garantía a la inamovilidad de los magistrados. Mi objeto ha sido que ya que no se requiera sentencia ejecutoria para la cesación, que al menos tengan los jueces la garantía de los votos, y sepan que no cesarán sino por una causa que merezca las tres cuartas partes de votos de los individuos que componen el tribunal supremo.

Yo escuso repetir aquí las doctrinas sabidas de todos que recomiendan la inamovilidad judicial por indispensable que es para que haya administración de justicia, y escuso hablar también de los peligros que corre la seguridad personal cuando está inamovilidad no existe, y por consiguiente si esa inamovilidad no ha de ser ilusoria es necesario que demos alguna garantía en los votos, porque de otro modo si haríamos mas que transferir a un tribunal las facultades que antes tenía el gobierno. Espero por tanto que la comisión se servirá admitir la enmienda.

El Sr. ECHARRI: Diré muy pocas palabras....

El Sr. POYAN: Pido la palabra para una cuestión de orden. Esta base es demasiado importante, y estando íntimamente relacionada con la anterior, que ha sido retirada, no se puede discutir a ciegas.

El Sr. ECHARRI: Hicé una aclaración en contestación a las palabras de S. S. La comisión ha suspendido la discusión de la base tercera, la cual se refiere a los individuos del ministerio fiscal, respecto de los cuales establece la comisión una excepción a la regla general, y adopte la disposición que se quiera acerca de esos funcionarios, siempre habrá una necesidad de la base cuarta, y no creo por lo mismo que se debe suspender su discusión.

El Sr. POYAN: Yo creo Sr. Presidente, que a pesar de lo manifestado por el Sr. Echarrí debe suspenderse esta discusión hasta que la comisión presente la base tercera.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo conceder a V. S. la palabra, y las observaciones que se propusieron ahora esponer podrán tener lugar cuando se entre en la discusión de la base.

El Sr. ECHARRI: La comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del Sr. Galvez Cintero, porque cree que ha dado suficiente garantía a los magistrados y jueces diciendo en la base cuarta que el tribunal supremo de Justicia en pleno es la única autoridad para declarar la cesación.

La comisión cree que prescindiendo del carácter reglamentario que tiene la adición no puede dar mayor garantía a los jueces que decir que las cesaciones se hayan de decretar en tribunal pleno, cosa que se exige únicamente para los asuntos mas importantes. Ruego por lo mismo a S. S. que se sirva retirar la enmienda.

El Sr. GALVEZ CANERO: No creo que se pueda tachar de reglamentaria una adición que envuelve una cosa tan esencial como determinar el número de votos que se requiera para que haya sentencia, esto mismo se ha hecho al hablar del jurado y a nadie se le ha ocurrido decir que eso fuera reglamentario.

El Sr. ECHARRI: La comisión insiste en sostener que es suficiente garantía la de la mayoría, puesto que no se exige mas cuando se trata de juzgar sobre la honra y la vida de los ciudadanos.

Puesta a votación la enmienda no fué tomada en consideración, y entrándose en la discusión de la base, dijo

El Sr. POYAN: Señores, no habiéndome concedido el señor Presidente la palabra para hablar de una cuestión de orden, se comprende que yo no voy a impugnar la base cuarta, no obstante que no estoy conforme con ella....

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: La comisión propone que se suspenda la discusión de las bases cuarta y quinta para quitar todo motivo de duda.

Así se acordó.

Se leyó la base sexta que decía así:

«Habrá jueces de paz en todas las poblaciones en que haya ayuntamientos.»

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: La comisión redacta esta base en la forma siguiente: «Habrá jueces de paz en todos los pueblos que determine la ley.»

El Sr. POYAN: Cuando yo vi hacer una defensa insistente y con toda la copia de datos que podían hacerlos los señores de la comisión sobre la incompatibilidad entre las funciones administrativas y judiciales, me figuré que la base primera tenía una tendencia que no se advertía a primera vista; y así es que la observación del Sr. Zorrilla fundada en un artículo constitucional, era tan concluyente que la comisión no ha podido contestarla.

La Constitución dice que los juzgados y tribunales tendrán la facultad de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado, y con solo este artículo tenemos lograda el objeto de la comisión, sino es otro que el de hacer incompatibles las funciones administrativas con las judiciales. Si la base dice lo mismo que el artículo constitucional, es ocioso repetirlo, y si dice mas es preciso examinar la tendencia de ese mas. El Sr. Zorrilla dijo que esa disposición iba directa al corazón de los altos magistrados, y efectivamente es así, porque como los alcaldes ejercen funciones administrativas, se ha venido por inducción a decir que no podrán ejercer las judiciales.

La comisión para llenar este vacío, propone el establecimiento de los jueces de paz, y yo me atrevo a augurar que esa institución no podrá durar mucho tiempo, primero: porque hemos visto que no fué bien recibida de los pueblos y segundo: porque ha de ser muy costosa en razón a que los jueces de paz no podrán por mucho tiempo desatender sus ocupaciones a no obtener una remuneración por la que se les confiere ahora, y además porque habrán de tener una cohorte compuesta del secreto rió, alguaciles y porteros, y de esa manera vendremos a aumentar el número de empleados, ya tan crecido en España, que se puede decir que al lado de cada ciudadano hay un empleado.

Yo no sé como esta sola consideración no ha arretrado a la comisión, ni como no se ha parado a pensar que puede interpretarse mal la creación de los jueces de paz, haciendo creer que estas Cortes tienen una tendencia a anodnar la autoridad popular.

Yo creo, señores, que esta institución debe eliminarse de las bases, porque si se trata de hacer un ensayo, que puede dar malos resultados, es mucho mas conveniente que se haga en una ley ordinaria porque de esa manera no habría necesidad de una ley de convocar Cortes constituyentes para modificar ese artículo.

Yo en lugar de los jueces de paz ensayaría el jurado en la pequeña esfera de atribuciones que se van a dar a aquellos, pues al fin y al cabo la institución del jurado está consignada en la Constitución, y mas tarde, mas temprano, se ha de establecer. De no eliminar de las bases la institución de los jueces de paz, es preciso que se determine quien ha de nombrar esos jueces, porque si se eligieran en la misma forma que los individuos de ayuntamiento, yo no tendría dificultad en votar una base que de otra manera tendré que desaprobar.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Francamente me ha estrañado la oposición que el Sr. Poyán ha hecho a esta base, porque no comprendo como después de haber aprobado la base primera podía hacerse oposición a la sexta. Desde el momento que se ha dicho que las funciones administrativas no son compatibles con las judiciales, era preciso venir a establecer una magistratura con un nombre cualquiera que llenara la misión que hasta aquí desempeñaban los alcaldes. Si suprimamos la base sexta será preciso suprimir también la sétima en que se establecen las funciones de los jueces de paz, por que de otra manera formaríamos un edificio sin base.

El Sr. Poyán en su deseo de hacer popular el nombramiento de los jueces de paz ha dicho que se elijan como se elijan los alcaldes, y S. S. debe recordar que no hace mucho se

ha leído una enmienda en que se pide que el nombramiento de todos los funcionarios del orden judicial sea hecho por la corona. S. S. quiere que este nombramiento sea hecho por los pueblos, y cuando la comisión presente su dictamen podrá resolver esta cuestión.

El Sr. POYÁN ha atacado la institución de los jueces de paz por el lado de la popularidad, y ha dicho que la disposición de la base primera va dirigida al derecho de los alcaldes. ¿Por dónde? Pues que, acaso a los alcaldes no se los hace un beneficio? ¿No es una cosa liberal la división de poderes? La atribución del alcalde es administrar los intereses del pueblo, no la de administrar justicia.

Ha dicho S. S. que no durarán los jueces de paz, y por qué? Porque el primer ensayo que se ha hecho no ha sido bien recibido. En esto habría mucho que decir, porque no sabemos si fue mal recibido, porquelas pasiones políticas tuvieron mas intervención de la que debieron tener en el nombramiento de esos jueces. Dice S. S. que no durará porque costarán mucho, ¿y por qué? Pues que los alcaldes que administran justicia serán diferentes de los jueces de paz? Dice el Sr. POYÁN que esos jueces que tendrán necesidad de un escribano, de alguaciles y porteros; esto mismo su cedia con los alcaldes y por consiguiente el número de empleados no será mayor ni menor.

Con este motivo ha reproducido S. S. la cuestión tantas veces debatida del jurado. Esta cuestión está aplazada por las Cortes, y por lo mismo yo no entraré en ella; únicamente dire que yo no quería nunca el jurado para conferirle atribuciones tan magnas como las que se dan aquí a los jueces de paz, la misión del jurado es mas alta, y no sé por qué S. S. ha querido sustituir una institución con otra. Creo haber contestado a todas las observaciones de S. S., y ruego a las Cortes que aprueben la base.

El Sr. POYÁN: Se ha equivocado S. S. al creer que mi objeto fue hacer un discurso por razones políticas; no fue esa mi intención, sino únicamente la de demostrar que la institución de los jueces de paz podría ser mas gravosa, podría producir malos resultados, y no podríamos remediarlos sin modificar un artículo constitucional; por eso pedía que se estableciera esa institución fuera por medio de una ley ordinaria.

Ha dicho el Sr. BAYARRI que lo que yo deseo no podía ser después de aprobada la base primera. Ya veía yo que la base primera llevaba esa segunda intención pero creo que las cuestiones deben presentarse francas y claras. No hay la incompatibilidad que S. S. ha dicho, y la prueba es que la comisión ha hecho en la base una modificación importante, pues antes decía: «Habrá jueces de paz en todas las poblaciones que haya ayuntamientos», y ahora dice: «donde la ley designe». Veo S. S. como se puede suprimir esta base.

El Sr. BAYARRI: Ha dicho el Sr. POYÁN que si el Juez de Paz no cuesta nada, costarán el secretario, alguaciles y porteros; y ahora, ¿no cuestan nada los alguaciles, escribanos y porteros en los juicios que se celebran ante los alcaldes?

Ha dicho también S. S. que los jueces de paz perderán los jornales o que no podrán dedicarse a la industria que ejercen. Nunca perderán mas tiempo los jueces de paz que el que pierden los alcaldes.

No había segunda intención al establecer la base primera que venia enlazada con la sexta. No puede decirse que una comisión tiene segunda intención cuando presenta de una vez todas sus bases.

El Sr. POYÁN: Yo no he dicho que hubiera segunda intención en los individuos de la comisión, sino que en la primera base había segunda intención, en esto no he hecho mas que repetir lo mismo que S. S. ha dicho.

Creo que es una rueda inútil la de los jueces de paz. La perfección de la maquinaria está en la simplificación de ruedas.

El Sr. BAYARRI: Si la esencia consiste en que haya las menos ruedas posibles, establezca el gobierno absoluto que es el mas sencillo de todos.

Yo no he dicho que hubiese segunda intención en la base primera.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se mandaron repartir los ejemplares que remitía la administración del hospital provincial de Santa Cruz de Barcelona de la Memoria estadística del departamento de locos.

Se leyó y anunció que se imprimiría un dictamen de comisión concediendo una pensión a doña Magdalena de Velarde. Se hizo primera lectura de una enmienda al proyecto de ley sobre censales de ministros.

El señor presidente señaló para la orden del día de mañana el dictamen pendiente sobre el presupuesto de ingresos y los demás asuntos señalados para la de hoy, y levantó la sesión a las seis y media.

CRONICA DE LA PRENSA.

El Sur prosigue su polémica con El Diario Español.

El Parlamento se limita a reseñar la sesión.

La España se ocupa de la cuestión de hacienda y no cree eficaz la tregua, firmada entre los puros y el ministerio, vislumbrando nuevas borrascas para el porvenir.

El Diario Español, después de trazar la historia de la cuestión económica, concluye con el siguiente significativo párrafo:

«Sigán en buen hora los progresistas, los independientes por escrutencia, los emancipadores de la razón humana, los espíritus fuertes, los que miran con desden compasivo rancias preocupaciones, los que han tenido la bondad inefable de permitirnos vivir a la sombra del trono y profesar una religión sin mezcla; sigan en buen hora sacrificando su voluntad, su inteligencia, todas las potencias de su alma, su persona entera en las aras de un idolo tan vano y tan falso, como vanos y falsos son los que en otro tiempo descubrieron el cristianismo. Si los contemporáneos desconocen su mérito, la posteridad les premiará, y la historia sabrá hacerles justicia. La historia decimos, ¡qué sacrilegio! ¿Acaso la historia destina sus nobles páginas a recordar tales miserias? No, la historia no usará el popularresco oficio de los ciegos.»

No sabemos por qué el periódico conservador ha de caricaturizar tan exacta. En qué fuente habrá mirado a los parlidos reaccionarios.

El Occidente hace un paralelo entre las doctrinas teóricas y las prácticas de los progresistas, en la delicada cuestión de incompatibilidades parlamentarias, y para que se comprendan mejor las inconsecuencias de tales gentes, sus lectores inserta la ley de 22 de abril del año pasado, que debiera estar vigente, y una lista por provincias, de 102 diputados, que han recibido empleos ó gracias, de lo que hace una ligera mención a continuación de los respectivos nombres.

El Clamor Público presenta como el testimonio mas irrecusable de la completa disolución del partido moderado, el tenaz empeño con que trata de rehabilitarse a los ojos de este desgraciado país, a quien tanto ha escarnecido.

La Asociación, después de la reseña parlamentaria examina los gravísimos perjuicios, que, al país, ocasiona las quintas.

La Discusión rechaza las calumnias que diariamente se lanzan sobre la democracia. He aquí un párrafo notable:

«La democracia entre nosotros ha sido blanco de las mas atroces calumnias é inmerecidas diatribas, á las cuales no nos contraeremos, porque no merecen contestarse. Pero que no las creen los mismos que las profieren. Por último no estamos siendo objeto de otro muy distinto género de ataque, todavía mucho mas injustificable que los otros, el cual consiste en reconocer la excelencia de la idea, la verdad de sus principios, en aceptar la una y los otros, y en rechazar al mismo tiempo, á los hombres, que los profesan. Los diarios progresistas, mas ó menos avanzados, son los que mas se distinguen en este nuevo linaje de oposición, constituir un partido militante, y aconsejándonos que nos limitemos, por ahora, á la simple predicación de nuestras doctrinas, sin pensar en su realización, que desde luego califican de imposible.

La Soberanía dice lo siguiente:

«De profeso hemos dejado pasar como desapercibido el día de ayer, aniversario de uno de los hechos mas gloriosos para el pueblo.

Queríamos ver cuantos puntos calzaba la situación en gratitud y reconocimiento, hacia el día memorable en que unos cuantos ciudadanos modestos y en su mayor parte, inermes, hicieron bambolear con su heroísmo una situación esencialmente militar, de fuerza, y que se creía al abrigo de todo ataque por el pueblo esclavizado.

Y lo vimos; vimos que nadie tuvo un recuerdo de gratitud ni respeto; que nadie quiso reivindicar la gloria de los héroes que murieron peleando por la libertad.

de su patria, ni nair un rayo de dolor á los hondos la mentos que todavía resuenan en el seno de sus familias.»

CORREO ESTRANJERO.

En el Norte de Bruselas del 23 encontramos en correspondencia de París del 21 lo siguiente:

«La reunión de los segundos plenipotenciarios, que ha principiado el 15 de marzo, se llama oficialmente, según las letras de convocados, la conferencia de redacción. Ayer di ya á conocer á Vds. la nota exacta de los individuos de ella, y el estado adelantadísimo, en que se encontraban sus trabajos. Hasta se añade que mañana los plenipotenciarios se hallarán ya en estado de firmar el tratado, y que el Monitor anunciará esta noticia el domingo de pascua.

«Posible es; el emperador lo desea muchísimo, y se muestra cada vez mas impaciente de ver terminadas las conferencias. Pero ¿qué resultará de este tratado de paz? Hé ahí la grande cuestión que preocupa mucho á los diplomáticos. Ellos no tienen confianza en la duración de esta paz, y repiten el dicho de lord Clarendon: «No es la paz, sino una paz.» El gobierno francés no tiene tampoco gran confianza en la paz, no cree mas que en una tregua, así es que toma todas sus medidas para mantener todas sus fuerzas de mar y tierra. En las reuniones oficiales, como en la bolsa, hay serias preocupaciones de que no pueden desprenderse, á pesar de los dos grandes acontecimientos del nacimiento de un príncipe imperial y de la firma de un tratado de paz.

Aun dire mas, y mi última carta ha debido hacer á Vds. entrever esta indicación: en el mismo seno de la conferencia, en la marcha de las negociaciones han nacido esas preocupaciones ó recelos que presentan la perspectiva próxima de grandes cambios en el Estado y en las relaciones de las potencias de Europa. No pierdan Vds. de vista estos síntomas significativos.

«Creemos, pues, que las conferencias de París, que nuestros diarios ministeriales han condecorado con el título de sagros, se terminarán sin las fiestas de costumbre. A consecuencia de la disposición en que digo á Vds. se hallan los ánimos, los plenipotenciarios que no están acreditados cerca de la corte de París parecen desear de regresar al lado de sus gobiernos respectivos. Lord Clarendon particularmente y toda su comitiva se encuentran cada día peor en París, y no desean mas que marchar cuanto antes á Inglaterra. Dos diarios de Londres contienen á veces artículos que se tiene muy buen cuidado de ocultar al público francés y que muestran el deseo que causa á los ingleses la conclusión de la paz. Otro hecho muy significativo es la prisa que se dan las potencias, que estaban en guerra con la Rusia, en nombrar embajadores para asistir á la coronación del emperador Alejandro.

Aun antes de concluirse el tratado de paz, muchos de estos nombramientos están ya hechos. Si no me engaño, ustedes son los primeros que han sabido las tentativas, hechas para hacer desertar en la legión anglo-italiana. La insurrección que debía tener lugar, según las instrucciones dadas, el mismo día de la apertura de las conferencias, esto es, el 25 de febrero, y que fue comprimida, pudiera muy bien estallar después de cerrarse. Vds. saben que las insurrecciones en Italia son precedidas de asesinatos políticos, los cuales, desde la muerte del duque de Parma, se ejecutan en este ducado con una deplorable persistencia.

Apenas hace ocho días que ha sido asesinado un funcionario público sin que se haya descubierto el asesino. Igual hecho se ha reproducido el 18 de este mes

en el caballero Bord, auditor de guerra, que cayó muerto de dos puñaladas. Con motivo de estos asesinatos repetidos, que indican un plan de conspiración, el ducado de Parma ha sido declarado desde el 19 en estado de sitio, y ocupado por el general Crenneville al frente de dos regimientos austriacos.

«El partido de la union italiana pretende reunir al Piemonte los ducados de Parma, de Plasencia y de Módena para hacer de aquel estado la cabeza de la revolución en Italia. Los ingleses están mezclados en estas maniobras. Continúa en la Bolsa la baja que no deja de preocupar é incomodar al gobierno. No sabe que hacer, la tempestad, entretanto, parece amenazar á los que se hallan entre bastidores. Los principios de ellos son llamados á la prefectura de policía. Se trata de amenazas, de persecuciones y otras medidas de rigor. Pero ¿acaso alcanza esto al dinero y al agiotaje? El remedio podría ser peor que el mal; inquietar mas los capitales y alejarlos de la Bolsa, no es seguramente un medio de lograr el alza de los fondos. Esta no se restablece y mantiene sino con una confianza sólida y razonable.»

CORREO DE PROVINCIAS.

Hé aquí lo que nos trae de mas importante el correo de ayer.

«Valladolid 25.—Es tanto el entusiasmo de la población por el ferrocarril del Norte, que su inauguración va á celebrarse con novillos y fuegos artificiales, y que la corrida será de cuenta de los espendedores de carne, que generosamente se han ofrecido á costear la función.

«Leemos con la mayor satisfacción en La Oliva de Vigo:

«En la línea del telegrafo eléctrico se comenzaron ya los trabajos, y se está desplegando una actividad extraordinaria. En la provincia de Orense se están preparando los puntos que han de emplear en la misma, y desde Ponteareas á Santiago los contrató don Ramon Martínez Saco, quien tiene ya comprada una buena partida de ellos de la parte del Sur, y salió para verificar lo mismo en la del Norte. Se considera que mucho antes que los necesiten, los tendrán disponibles para ser colocados. Es la primera obra pública en que se observa actividad, y nos felicitamos por las manos en que cayó la contrata general de la línea; pues de otro modo acaso pasaría el verano y se hallarían las cosas como estaban.

«Escriben de Orense que, concluida la esplanación de los trozos 8.º y 9.º de la carretera general de Madrid á Vigo, está espedito el paso para carruajes entre aquella ciudad y su puerto, y aunque falta el firme en algunos puntos, se abre á la circulación, en atención á la urgente necesidad de romper el aislamiento que tanto ha perjudicado á Orense.

«Según escriben de Vich, se ha cometido en la villa de Prats un horrible crimen. Un jóven de 24 años que se había desafiado á puñalazos con un camarada suyo, nombrando al efecto testigos, en uno de los momentos en que ambos descansaban de tan ruda pelea sacó una navaja é hirió á su contrario en el corazón, dejándole muerto en el acto. Los testigos asustados, huyeron inmediatamente, y el asesino escapó tambien corriendo como un furioso, pero su inteligencia no le valió, pues, avisados oportunamente, los mozos de la esquadra lograron apoderarse de él.

«Según una correspondencia de Santiago (Galicia), el motivo de haberse allí reunido algunas tropas, no es otro que precaver las autoridades cualquier movimiento por el que se tratara de alterar la tranquilidad y el orden.

Hay quien asegura que se tramaba una vasta cons-

SEGUNDA PARTE.

¡Qué bello se oculta el sol en las ondas del Pacífico!

Parece una doncella que escucha la primer palabra de amor, y, turbios los ojos y encendido el rostro, corre á refugiarse en las cortinas de su lecho que ondulan al soplo del vienteillo de mayo.

¡El cielo y el mar!

¡Dos palabras que son un portentoso!

¡Dos palabras que son el himno de Dios!

¡El cielo, el cielo azul, diáfano, esplendente!

¡El mar, el mar terso, dormido, silencioso!

Y luego asoma una nubecilla pálida, endulante.

Y luego la ola se hinchaba, se entorbia.

Y luego el vértigo, el torbellino, la tempestad.

Y luego cielo y mar, nubes y olas se abrazan como dos atletas que pretenden agorarse; se confunden, se fatigan.

¡Y, luego?

Un buque de menos en el desierto Oceano: muchos cadáveres en la arenosa playa.

¡Vogad, navios colosales con vuestros cañones y vuestra muchedumbre!

Yo no tenía madre ni hermanas... porque el frío de la muerte, un frío de dolor, embargó todo mi ser?

Aquellas letras se dibujaban á mis ojos como otros tantos sudarios.

Pero venciendo el temor de un presentimiento fatal pedí la carta y lei en ella lo siguiente:

«Os he oído... la cárcel no supo guardarme... mi mujer es una niña y vos un villano... ella pagará su inocencia y vuestra villanía... ¡si aun sabéis rezar, pedid á Dios por su alma!

¡Estaba escrita trece meses atrás!

Cai desvanecido.

Cuando volví á la vida y oí á Roberto llorar á mi cabecera, el sentimiento de la realidad operó en mi naturaleza una extraña revolución.

En vez de sentir la atonía, la fiebre, la desesperación, un dulce delirio invadió mi alma, una fruición mística me envolvió entre sus ondas.

—Maria, murmuré de rodillas—hermana adorada, ya eres feliz; ¡ya has dejado este valle de dolores para subir al cielo... te has ido sin decirme adiós; te has ido sin darme un beso, un solo beso, prenda sagrada de nuestra ternura; te has ido sin mi, y yo voy á buscarte... ¡esperame Maria... muy pronto dejaré de vivir!

Mi amigo sollozaba.

Roberto, mi salvador, el que decia en un vértigo de locura—¡corazon, corazon no me martirices! me recibió en sus brazos.

Ya no tenía patria, ¿verdad?

Pero tenía un amigo, patria del triste:

Pero llevaba conmigo una pasión, patria de mi eterno afán, de mi eterna angustia, de mi eterno desconsuelo.

Nadie me hablaba de Maria.

La tierra era una tumba.

Roberto y yo nos internamos para sustraernos á los peligros de la frontera.

Por la noche llamábamos á una posada ó á una choza para pedir hospitalidad.

—¿Quien sois?

—Republicanos emigrados.

Sed bien venidos; estais entre hermanos. ¡viva la república!

Y mas de una vez una mano furtiva introdujo el oro en nuestros bolsillos.

Llegamos á una ciudad.

Mientras Roberto se informaba de algunos pormenores necesarios, me acerqué á las tabletas de la correspondencia pública y lei lo siguiente:

—Número—1976—Mr. Luis R. emigrado.

piracion polaco-carlista, y que, habiéndose descubierto algo del plan liberticida, fue cogido cierto domine de balandrán, cuyo sugeto tenía mas de un millón de reales para el santo objeto de la restauración, según ellos la llaman.

Esciben de Granada:

«La entrada de la primavera no puede presentarse mas próspera. Alternando lluvias ligeras con un sol despejado y casi ardiente, las plantas crecen con vigor, y todo augura a nuestra abatida labranza una cosecha abundante. Despues de las pasadas desgracias, nos consuela observar como este suelo privilegiado y este clima benéfico cierran, con asombrosa rapidéz, las hondas heridas que habian abierto las calamidades del año anterior. Empero si sanamos pronto de las enfermedades agudas, no podemos decir lo mismo, por desgracia, de las crónicas. El abatimiento de la industria por la falta de comunicaciones mata rá nuestra riqueza lentamente y nos conducirá al fin a la desolación y a la miseria.»

GACETILLA.

Estado sanitario de Madrid. En la tercera semana del presente mes el temporal que reinó fué sumamente revuelto; hubo dias serenos, apacibles, con una atmósfera despejada y propios de la estación primaveral: tampoco faltaron otros en que se vió aquella anubarrada, lluviosa y con mas ó menos celageria. Las vientos soplaron del Sur, del Sudeste y alguna vez del Sudoeste: y en cuanto a observaron, fueron de tan poca importancia comparadas con las que llegaron a advertirse en el precedente septenario, que creemos escusado el consignarlas.

Continúan las mismas enfermedades reinantes, si bien en menor número. Ademas de las anunciadas en nue tro último parte sanitario, se han presentado varios casos de irritaciones de la boca, erupciones eritematosas y forunculosis: las intermitentes cotidianas se aumentaron en proporcion a las que hasta ahora habia habido: los catarros estacionales siguen disminuyendo, así como los cólicos nerviosos y diarreas catarrales y biliosas, que llegaron a notarse con alguna frecuencia en la segunda semana del presente mes.

En las enfermedades crónicas que llegaron a exacerbarse en el curso de estos últimos dias, ocupan un lugar preferente los asma procedentes de lesiones orgánicas del corazón, los infartos viscerales y las tisis, a cuyas dolencias sucumbieron algunos desgraciados que los padecian ya algun tiempo.

Nueva produccion. Una compañía cómica, que suele pasar los veranos actuando en alguno de los reales sitios, pondrá en escena este año la comedia nueva, titulada: *Trece años de lamentables equivocaciones*, y el sainete *El fin del Pavo*, cuyo principal personaje es un individuo santo, magnánimo, inviolable, irresponsable; pero que recibe muchos millones sin ganarlos, y pide perdón antes de que le amenacen.

Súplica. Suplicamos al cuerpo municipal, a la diputación de la provincia, a las Cortes y al ministerio, que en cuanto se emprendan obras públicas se sirvan emplear en ellas a todos los guardias urbanos, porque estos infelices no hacen mas que hostezar de fastidio, y aburrirse. Tiempo es ya de que hagan algo, pues al fin y al cabo son hombres como todos los demas, y no se meten con nadie y no saben en que ocupar su existencia. Si los enemigos de la libertad se han propuesto matarles por medio de la inacción, bueno será chasquearles como gloriosamente lo está haciendo el gobierno desde la gloriosa revolucion de julio.

Motelo. En la calle de San Ginés se lee lo siguiente:

SE QVISA DE COMER.

¿Qué querrá decir?

Paga. Dicese que el lunes próximo se abrirá el pago de los sueldos que se pereiben por el Tesoro.

Consecuencia. Todos los diarios que apoyan los estados de sitio, las deportaciones, y los fusilamientos, acusan de terrorífica y sangrienta la manifestacion de la sociedad Mariana. Dios los ampare.

Una duda. Según dijo un obispo español que ha predicado en Madrid la última semana, llamada santa, la desamortización conduce al protestantismo.

La desamortización deja al clero sin propiedad de bienes terrenales; Jesucristo y sus apóstoles abandonaban y aconsejaban el abandono de dichos bienes: no poseían ni querían poseer: luego la doctrina de Jesucristo conduce al protestantismo, según las autorizadas palabras del prelado a quien aludimos.

Sin embargo, nos queda la duda de si pueden entenderse tan heréticamente sus palabras; pues, aunque la razon lo dicta así, la razon no debe tener razon contra un obispo en cuestiones de dinero; y estamos en una angustia insufrible acerca de lo que quiso decir el predicador, y agradeceríamos a cualquier compasivo católico que ilustre nuestro entendimiento.

Puertas. La puerta otomana tiene según dicen las mas fundadas esperanzas de obtener la paz y de quedar invadida por sus casos aliados.

La Puerta del Sol continúa en paz tambien sin peligro a piquetas ni azadones e invadida de curiosos; sobre todo, ahora que la lluvia ha hecho renacer las pantorrillas.

Las puertas de la contribucion volverán a abrirse pintadas de nuevo y los consumos se harán verbo para consumir la paciencia del pueblo español.

Puerta del Sol. El *Diario Oficial de Avisos* de antes de ayer publica el siguiente documento:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.—Negociado quinto.—Enagenciones por causa de utilidad pública.—Declaradas de utilidad pública las obras necesarias para el ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol de esta capital por la ley de 21 de julio de 1856, votada en Cortes Constituyentes y sancionada por S. M. (Q. D. G.), procediéndose en seguida a formar los oportunos planos y a determinar los pies de terreno a que debe extenderse la expropiación.

«El gobierno de S. M. ha aprobado dichos planos por real orden de 23 de este mes, y ordenado se cumpla con los requisitos prevenidos en el art. 4.º de la ley de 17 de julio de 1856, y 4.º del reglamento de 27 de julio de 1853, puesto que la parte esencial de lo prescrito en el 3.º de dicha ley se halla ya declarada por las Cortes Constituyentes.

«En consecuencia, he dispuesto, que durante tres dias con secutivos se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos*, una relacion circunstanciada de las expropiaciones totales ó parciales, indispensables para la obra de la Puerta del Sol, la cual aparece a continuacion, a fin de que llegue a conocimiento de todos los dueños de las fincas y de las demas personas que se crean interesadas. Los que quieran hacer alguna reclamacion, en virtud del derecho que les concede la ley de 17 de julio de 1856, la dirigiran documentada al gobierno de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de diez dias, que finalizarán el 6 de abril próximo para resolver lo conveniente y justo.

«Al mismo tiempo, y para que se tenga conocimiento exacto de las fincas que van a ser expropiadas, estarán de manifiesto los planos aprobados, en la secretaria de este gobierno desde las once de la mañana, hasta las cuatro de la tarde.

«Madrid 25 de marzo de 1856.—Cayetano Cardero.»

Están comprendidas en la reforma las diez manzanas de casas señaladas con los números 290, 380, 381, 386, 390, 342, 352, 377, 265, y 207, que alcanza la expropiación por la parte de los números impares hasta el 31 de la calle del Carmen, el 7 de la de Preciados, el 15 de la de la Alcañal, el 13 de la de la Montera, el 3 de la del Arrenal, el 1 de la del Candil, y el 1 3, 5, 7, 9, 11, y 21 de la Puerta del Sol. A la casa señalada con el número 35 de la calle del Carmen la expropiación 3,451 pies, y al número 3 de la de Carretas 4,564.

La expropiación en la acera de los números pares alcanza por la calle de Preciados hasta el número 26, por la de Cofreiros al 4 y el 6, por la de la Zarza hasta el 10, por la de la Alcañal hasta el 10, por la del Carmen hasta el 16, y en la Puerta del Sol el 28.

El total de pies superficiales calculados en la expropiación total de los edificios comprendidos en la reforma, asciende a 207,774; expropiándose ademas, parcialmente, 975 de las casas núm. 7 de la Puerta del Sol, 2 de la carrera de San Gerónimo y 15 de la de Alcañal.

SECCION COMERCIAL.

BOLSAS DE MADRID.

Titulos de 3 por 100 consolidado, 40,10 c.
Idem de 3 por 100 diferido, 24,85.
Amortizable de primera, 12 d.

Idem de segunda, 6,25 d.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision, de 4.º de abril de 1850.—Fomento de 4,000 rs., id. 82,50 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 117.

BOLSAS ESTRANJERAS.

PARIS 26.

3 por 100 francés. 72,40
4 1/2. 93,75
3 por 100 español interior. 00
Idem exterior. 00
Diferido. 00
Amortizable. 00
Consolidados. 92 1/2 a 92 5/8

CAMBIO.

Londres. 25 1/4
Madrid a vista. 5,27 1/2
Bilbao. 5,26
Cádiz. 5,27 1/2
Amsterdan. 2,12 1/2
Hamburgo. 1,88 3/4
Amberes. 3/4

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

Alhóndiga de Madrid.

Precios en el mercado de ayer.

Trigo. de 46 a 54 rs. vn.
Cebada. de 24 1/2 a 26
Algarrobos. de 20 1/2 a 22
Nota de los precios al por mayor y al por menor a que se espresan: en el mercado los artículos que a continuacion se espresan:

	Rs. vn.	cuartos.	libra.
Carne de vaca.	48 a	50 a	16 a 20
Id. de carnero.	48 a	50 a	18 a 22
Id. de ternera.	75 a	80 a	25 a 42
Tocino añejo.	68 a	70 a	24 a 26
Fresco.	56 a	60 a	22 a 28
Lomo.	68 a	70 a	24 a 26
Jamon.	90 a	108 a	42 a 47
Acetite.	54 a	56 a	14 a 16
Vino.	34 a	40 a	10 a 14
Pan de dos libras.	40 a	42 a	10 a 12
Garbanzos.	24 a	38 a	8 a 14
Arroz.	30 a	34 a	10 a 12
Lentejas.	4 a	14 a	5 a 6
Carbon.	6 a	8 a	10 a 12
Jabon.	62 a	64 a	20 a 22
Patatas.	7 a	9 a	2 a 3

Madrid 25 de marzo de 1856.—El alcalde primero, Valentín Ferraz.

Seccion de anuncios.

VENTA, COMISION Y DEPOSITO MOBILIARIO, CALLE de la Madera, núm. 8.

En todas las capitales de Europa existen varios establecimientos donde el que quiere vender al martillo un objeto puede realizarlo con perentoriedad, y aprovechando de la competencia, pero, sin embargo de que se han hecho algunos ensayos, en Madrid hoy no existe ninguno.

El que se acaba de abrir en la calle de la Madera, núm. 8, bajo, viene a llenar este vacío que tantas ventajas ofrecerá a los que tienen que vender como a los que tienen que comprar.

En el mismo establecimiento se reciben toda clase de objetos para la venta en comision, especialmente pinturas y objetos de arte.

Tambien se reciben muebles, equipajes y toda clase de efectos en depósito para ser conservados a disposicion de sus dueños, lo que es de mucha utilidad para las personas que tienen que ausentarse por poco tiempo ó les falte conveniente localidad.

Tambien se adelantan fondos sobre los objetos que deben venderse.

Se harán semanalmente tres ventas al martillo, a saber:

Los lunes y jueves para toda clase de géneros.
Los sábados para las pinturas, libros, halajas, instrumentos de música y ciencias y toda clase de objetos artísticos.

TARIFA.

Por los objetos que no se vendan sobre el valor fijado por el dueño, 1 por 100.

Sobre las ventas al martillo y } 3 por 100.
Ventas en comision.

Depósitos por pie cúbico mensualmente, un décimo de real.

Por cada recibo, medio real.

Se hallan prospectos en el gabinete de lectura, calle de la Montera 43, pasaje.

PEREIRE PROST Y SEVILLANO. EXAMEN DE LA CUESTION de las sociedades de crédito mobiliario. Folleto en octavo 4 reales, con fecha del 5 de marzo.

Se publicará del 1.º al 15 de abril. **EXAMEN DE LA LEY DA DIFERIDA DE 1831.** Folleto en octavo, 4 reales en Madrid, 5 en provincias.

D. E. Soret, editor, Madrid, calle de la Montera, 43; en el gabinete de lectura del Pasaje.

Los pedidos de una docena gozarán de una rebaja de 25 por 100, en metálico, y 25 en obras.

EN LA MISMA CASA se halla un depósito de *obras redondas y lacres* del extranjero a varios precios según calidad; puede el comercio hacer sus pedidos con confianza.

EL SISTEMA DECIMAL AL ALCANCE DE TODOS. ESTA obra indispensable y de utilidad suma, desde 1.º del corriente año, en que ha empezado a regir dicho sistema. Se halla de venta al infimo precio de 2 reales en la librería de Pala-cios, editor, calle del Desengaño, número 10, y en las de Bailly-Baillière, calle del Príncipe; López, calle del Carmen; Viarra, calle de Carretas, y en el almacén de papel de Perez, Caba-baja, núm. 20, y en el gabinete de lectura de Soret, pasaje de Murga, calle de la Montera, 43.

Para servir de complemento a la obra se venden en as mismas librerías de Pala-cios, y en el gabinete de lectura de Soret, un cuadro de pesas y monedas ed el sistema decimal métrico.

PIANO.

Se vende uno magnifico de seis octavas, su constructor don Gerónimo Weig, en 1,800 reales. En la calle de Meson de Pa-redes, núm. 23, cuarto bajo, darán razon.

SE NECESITAN CON TODA URGENCIA DOS BORDADORAS en blanco, ó a la inglesa, para su casa ó la calle de Santa-Brígida, 25, segundo, donde informarán.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Es-tebanillo.—Amor y el almuerzo, farsa en un acto.

REAL. A las ocho y media de la noche.—Penúltima función a beneficio del Sr. Ronconi.—*Maria di Rohan*.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Bandera negra*, comedia en cuatro actos y en verso.—*Baile.*—*Por un reloj y un sombrero*, comedia en un acto.

PRINCESA. (Antes de la Cruz.) A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La pasion..*

FRANCAIS. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Estelle ou le pere et la fille.*—*La femme aux oeufs d'or.*—*Le marchand de jouets d'enfant.*—*La maitresse de Langeais.*

Editor responsable, D. TOMAS NUÑEZ AMOR.

Imprenta de LA DEMOCRACIA, calle de Hortaleza, núm. 65, principal,

37.

Alcé los ojos al cielo.

Las estrellas se relaban en la gasa incolora de la noche, y su luz cayó sobre mi desahogado rayo de esperanza.

El venticillo de mayo jugaba a mi alrededor. Todo me hablaba de vivir.

¿Y ella?—grité como si el viento y las flores me quisieran para escuchar mi queja y lágrima para responder.

¿Y ella, vive... vive todavia?

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

Las flores abrieron su queridísimo seno.

40.

—¡Pobre Luis!

—No me compadezcáis: ¡si vieras qué felices vamos a ser allá donde nada turba la paz del alma, el contento del amor! ¡déjame, déjame saborear la esperanza de mi dicha!

—Pero ¿y si no hubiese muerto?

—me estremecí.

Yo. . . responde de que el autor de esa odiosa

¿Quién lo engañarte?..

una revelacion.

¿Y si no hubiese muerto?

Yo. . . responde de que el autor de esa odiosa

¿Quién lo engañarte?..

una revelacion.

Yo. . . responde de que el autor de esa odiosa

¿Quién lo engañarte?..

una revelacion.

Yo. . . responde de que el autor de esa odiosa

¿Quién lo engañarte?..

una revelacion.

Yo. . . responde de que el autor de esa odiosa

¿Quién lo engañarte?..

una revelacion.

41.

¡Un año, un año de afán y de dolor!

Al día siguiente comenzamos a contar día por día, hora por hora.

¡Qué pobre es la matemática de la vida!